RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 46 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" IDENTIFICADO SEGÚN ID Nº 361.697 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 20 de Junio de 2019

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 08/2019, "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 08/2019, ID Nº 361697 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", en el cual los oferentes fueron: CANARIAS S.A. y TALLER ESPECIALIZADO DE MAQUINAS DE OFICINA.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 21/2019, de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas" Artículo 61º "Método de Evaluación"* y demás disposiciones legales vigentes, recomienda adjudicar a la Empresa TALLER ESPECIALIZADO DE MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero con R.U.C. Nº 932171-3, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa TALLER ESPECIALIZADO DE MAQUINAS DE OFICINA de Rubén Guerrero con R.U.C. Nº 932171-3, el procedimiento de a Contratación Directa Nº 08/2019, ID Nº 361697 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", por el monto mínimo equivalente a la suma de ₲ 10.000.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES MIL) y hasta el monto máximo equivalente a ₲. 20.000.000 (GUARANÍES VEINTE MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Art. 2°: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados